



Programa "ImpaCT.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA"

FORMULARIO A. Descripción de desafío de interés público que requiere de conocimiento científico o desarrollo tecnológico para colaborar en su resolución.

El programa ImpaCT.AR tendrá como objeto promover **proyectos de investigación y desarrollo orientados** a apoyar a **organismos públicos** -en todos sus niveles- a encontrar soluciones a desafíos de interés público, que requieran de conocimiento científico o desarrollo tecnológico para su resolución y, así, generar un impacto positivo en el desarrollo local, regional y nacional.

Se propone, de esta manera, fortalecer el **impacto de la ciencia, la tecnología y la innovación** en la construcción y aplicación de **políticas públicas**.

Esta convocatoria está orientada a promover iniciativas conjuntas entre instituciones científico-tecnológicas y organismos públicos como Ministerios Nacionales, Empresas Públicas, Gobiernos Provinciales, Gobiernos Municipales, entre otros.

El siguiente formulario tiene por objetivo presentar y describir el desafío de interés público que requiera conocimiento científico o desarrollo tecnológico por parte de organismos públicos ante el PROGRAMA ImpaCT.AR del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. A partir de la demanda realizada, a través del programa se identificarán grupos de investigación especializados del SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SNCTI) para promover y financiar proyectos de investigación y desarrollo orientados a encontrar soluciones y, así, generar un impacto positivo en el desarrollo local, regional y nacional.

1. NOMBRE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESTINATARIO

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

2. DESTINATARIO. INDIQUE CON UNA "X" EL TIPO DE ORGANISMOS PÚBLICO.

Ministerios Nacionales	<input checked="" type="checkbox"/> X
Empresas Públicas	<input type="checkbox"/>
Gobiernos Provinciales	<input type="checkbox"/>
Gobiernos Municipales	<input type="checkbox"/>
Otro (organismo público)	<input type="checkbox"/>



3. DATOS DEL RESPONSABLE. *Persona a cargo de realizar la presentación por parte del organismo público.*

Apellido y nombre	Bogani Esteban
CUIT/CUIL (sin guiones)	20220663206
Correo electrónico:	ebogani@trabajo.gob.ar
Teléfono de contacto:	15 4969-7076
Cargo:	Subsecretario de Promoción del Empleo
Institución a la que pertenece:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Localidad:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Provincia:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4. DENOMINACIÓN DEL DESAFÍO DE INTERÉS PÚBLICO (PROBLEMA). *Describa brevemente (máximo 250 caracteres)*

Análisis cuantitativo, mediante estudios econométricos, del impacto de la implementación de la reducción del tiempo de trabajo en la generación de nuevos empleos.

5. DESCRIPCIÓN. *Síntesis del desafío, problema o demanda, posibles causas e impactos, sean estos comprobados o hipotéticos. Describa en qué territorio se inscribe el desafío o problema, incluyendo la localización específica y detalle su alcance (local, provincial, regional, nacional).*

Respecto de la temática de reducción de la jornada de trabajo, se cuenta con el antecedente de dos proyectos de ley (5034-D-2020 y 6044-D-2020) presentados por la Cámara de Diputados que proponen una reducción de la jornada laboral sin disminución salarial. El primer proyecto se fundamenta en el cumplimiento de la Convenio Nro. 47 de la OIT, de conformidad con lo dispuesto en la Recomendación Nro. 116 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de 40 hs semanales, encontrándose nuestro país entre los países latinoamericanos con jornada más extendida. El segundo proyecto promueve una reducción a 36 hs semanales. En ambos casos, se plantea que la reducción implica un aumento de la productividad marginal del trabajo, traduciéndose en que cuanto menor sea la cantidad de horas trabajadas, mayor será el producto, por lo que redundaría en un beneficio para el empleador que podría también contratar más personal para aumentar su producción.

El tema también se encuentra en agenda del Gobierno nacional, planteando la necesidad de que se dé la discusión sobre la reducción de la semana laboral (Secretaría de Gestión y Empleo Público) y sobre la reducción de la jornada laboral (Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires), así como la relación con la equidad de género, dejando planteado que ante una sobreocupación de los hombres hay una sobreocupación en el trabajo en el hogar de las mujeres, abriendo así la discusión al trabajo no remunerado.



Asimismo, en artículos periodísticos recientes se planteó la reducción de la jornada laboral que puede contribuir para distribuir mejor el trabajo que existe a partir de la modulación de la jornada de trabajo.

En muchos casos se plantea la reducción de la jornada de trabajo bajo el supuesto de que no implica reducción salarial y se la toma como una posible medida para disminuir los elevados niveles de desempleo.

Por otra parte, además del aumento de la productividad, hay estudios que comprueban que disminuyen los accidentes de trabajo así como los riesgos de accidentes cardiovasculares.

Se plasman también en estos estudios, los conceptos relacionados con los beneficios de la incorporación de tecnología que deben concretarse, no sólo en favor de las empresas, sino también en favor de los trabajadores con una mejor distribución del empleo y del tiempo para sus actividades personales y necesidades familiares, como el estudio o las tareas de cuidado.

Publicaciones recientes de la OIT también destacan que la experiencia en países de Latinoamérica (Chile) de reducción de la jornada no tuvo un impacto negativo ni sobre el empleo ni sobre los salarios.

Links de Información consultada:

<https://gestionsindical.com/reduccion-de-la-jornada-de-trabajo-la-apuesta-sorpresa-del-gobierno-para-revolucionar-el-mercado-laboral/>

<https://www.eltribuno.com/salta/nota/2021-4-28-0-0-0-reduccion-de-la-jornada-de-trabajo>

<https://www.pagina12.com.ar/304108-mitos-del-mundo-del-trabajo>

<https://www.elcohetealaluna.com/enemigo-de-yugarla/>

<https://www.tiempoar.com.ar/nota/sergio-palazzo-propone-reducir-la-jornada-laboral-en-todos-los-gremios>

https://www.aset.org.ar/congresos/9/Ponencias/p10_Martino.pdf

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R116

https://www.ilo.org/santiago/publicaciones/reflexiones-trabajo/WCMS_724382/lang--es/index.htm



6. BENEFICIOS O MEJORAS BUSCADAS.

Teniendo en cuenta la actual realidad del mercado laboral, se espera obtener **información cuantitativa para analizar el impacto de la reducción de la jornada laboral en la generación de nuevos puestos de trabajo.**

La información obtenida será un insumo para la toma de decisiones en términos de políticas públicas referidas a la reducción de la jornada laboral con el doble objetivo de generar nuevos empleos y mejorar la calidad de vida de las personas trabajadoras.

7. ANTECEDENTES DE INICIATIVAS DE SOLUCIÓN Y RESULTADOS AL RESPECTO.

En Argentina no se dispone de datos cuantitativos actuales respecto de cuál sería el impacto en términos de empleo de la implementación de una reducción de la jornada laboral.

En varios países de Europa, tales como Alemania, Francia y España, se dieron diferentes experiencias de reducción de la jornada laboral, en algunos casos con una reducción no proporcional del salario, que redundaron en una mayor productividad y se evitó el despido de trabajadores (Ej. Fábrica Volkswagen, que redujo en 20% el tiempo de trabajo y en 16% el salario). Asimismo, demostraron una mejora en la calidad de vida de las trabajadoras y los trabajadores. Trabajar menos horas les permitió compatibilizar mejor el trabajo con la vida personal y con las tareas de cuidado. Esto afectó positivamente los niveles de productividad, disminuyó el ausentismo y la siniestralidad en los lugares de trabajo.

8. HIPÓTESIS O IDEAS ACTUALES DE SOLUCIÓN.

Se cuenta con información sobre el impacto de la reducción de la jornada laboral en la mejora en la calidad de vida de las trabajadoras y los trabajadores, el aumento de la productividad, y la disminución de los accidentes de trabajo. Como no se disponen estudios que lo avalen, proponemos como hipótesis que la reducción de la jornada laboral tendrá un impacto positivo en la creación de empleos.

9. RESTRICCIONES U OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN LA RESOLUCIÓN DEL PROBLEMA.

Falta de información cuantitativa sobre el posible impacto de la reducción de la jornada laboral en el empleo.



Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Argentina

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

PROGRAMA IMPACTAR

10. NORMATIVAS ASOCIADAS AL PROBLEMA/SOLUCIÓN. *Describa si existe una norma de calidad o regulación específica que deba ser tenida en cuenta para el abordaje del desafío o problema y sus posibles soluciones.*

Actualmente en nuestro país, según la Ley Nº11.544, la duración del trabajo no podrá exceder de 8 horas diarias o 48 horas semanales para toda persona ocupada por cuenta ajena en explotaciones públicas o privadas, aunque no persigan fines de lucro.

11. CONTACTOS PREVIOS CON GRUPOS O INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

SIN INFORMACIÓN

12. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE A CONSIDERAR (fuentes de financiamiento complementarias, observaciones en relación a los plazos requeridos, entre otros)

SIN INFORMACION.

13. ADJUNTOS. *De ser necesario anexar al presente descripciones técnicas, fotos, diagramas o cualquier otro material que considere relevante.*

Lic. Esteban Bogani
Subsecretario de Promoción del Empleo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Firma y aclaración responsable legal

Firma y aclaración responsable de la presentación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: EX-2021-106176034- -APN-DGD#MT Presentación desafío Programa ImpaCT.AR Ciencia y Tecnología

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.